



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR-110-2023**  
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: **050GYR013-N-130-2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **07/07/2023**  
 No. de Pedido: **D3P0318**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **29/06/2023** Impresion **29/06/2023**

Proveedor: **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV**

Dirección: **AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019**

R.F.C.: **DFE-000601-IQO** No. Proveedor: **00006162**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida **Clave del Artículo**

**1 010 000 5444 00 00** IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTENIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.

Marca: **BADIX**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **F.A**  
 Cant Presen: **1**

( Veintisiete mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5444 00 00	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTENIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	47	ENV	589.00	27,683.00

**SUB. TOTAL \$ 27,683.00**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 27,683.00**

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (Nº)  
 LIC. MOISES SIDDHART A BAILON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)  
 ING. CAROLINA AGUIÑO RIVERA

AREA CONTRATANTE  
 LIC. ERNESIO A HOOPER ABAYZU  
 JEFE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD OAXACA

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:	00006152	No. de Evento:	ADDIR-110-2023
Número de Sesión:		bajo el: Fracc II Artículo 41	
Fecha de Acuerdo:	01/01/2023	No. Compranet:	050GYR013-N-130-2023
Fecha Terminación del pedido:	07/07/2023	No. de Pedido:	D3P0318
Núm. Dictamen Presup. S/N		Elaboración:	29/06/2023
		Impresión:	29/06/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV  
Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

R.F.C.: DFF-000601-100 No. Proveedor: 00006152

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARA LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21

Loc. 80

hm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCION

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el folio o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en cumplimiento al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerir podrá solicitar un Zócalo/temple por dentro) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 52 de la L.A.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien no elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente artículo.

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTOR" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se determine la medida total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y aceros, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezca en el pedido, que correrá a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos, y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "PROVEEDOR" en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calcula, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducivos equivalentes al 15% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcelada, definitiva, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta haber prestado de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad sin costo alguno para el Instituto al declarar defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por todos aquellos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepto el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por todas las Obligaciones Patronales, Capatales Constitucionales o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71280).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La recepción de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS:

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAFÉUTICOS:

3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS. Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:

3.7.1 La transportación de los bienes, las manijas de carga y descarga en el punto de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

Razón social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones.

4.3 Facturación contable: Tránsito financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>07/07/2023 0320 21053001</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>